



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 11 de diciembre de 1979

Núm. 283

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.771

Núm. 9.800

Núm. 9.779

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Firestone Hispania», S. A.

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1961, en la fecha y población que se expresan, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1981 de Marinería de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Por la «Renfe» («Atcar»), concesionaria del servicio regional de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza, se ha solicitado autorización para la supresión, los domingos y festivos de todo el año, de las dos expediciones sencillas entre Logroño y Zaragoza.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la empresa «Firestone Hispania», S. A. (centro de trabajo de Cuarte de Huerva), al Convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de «Firestone Hispania», sociedad anónima.

Javier Laborda Alaso, hijo de Luis y de María, nacido el 16 de septiembre de 1961, en Zaragoza.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica de la empresa «Firestone Hispania», S. A. (centro de trabajo de Cuarte de Huerva), por el que solicitan la adhesión al Convenio colectivo de trabajo de «Firestone Hispania», S. A., homologado por resolución de 6 de agosto de 1979, y

Barcelona, 29 de noviembre de 1979. El CN 2.º, Comandante militar de Marina, Manuel González Sicilia.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que determina el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Núm. 9.778

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Relación de los incritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1981, nacidos en el año 1961 en la provincia de Zaragoza, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y a los Ayuntamientos de Casetas, Alagón, Figueruelas, Pedrola, Mallén y Zaragoza, y a los concesionarios de los servicios de Zaragoza-Utebo-Monzalbarba, Casetas-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Zaragoza-Aeropuerto, Zaragoza-Sádaba, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario de Misericordia-Zaragoza, Sangüesa-Sos-Zaragoza, Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel, Carcastillo-Zaragoza y Pamplona-Zaragoza.

Considerando que adaptándose la presente adhesión a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en ella violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación;

Nombre y apellidos: Francisco-Javier Torres Blasco. Padres: Mariano y Asunción. Naturaleza: Zaragoza. Vecindad: Zaragoza. Nacimiento: 14 de enero de 1961.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1979. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Bilbao, 27 de noviembre de 1979. — El Jefe del C. R. M., (ilegible).

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada entre la representación social y económica de la empresa «Firestone Hispania», S. A. (centro de trabajo de Cuarte de Huerva), al Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Firestone Hispania», S. A., homologado por resolución de 6 de agosto de 1979.

Segundo. Notificar esta resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1979. El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 9.801

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ZONA REGABLE DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS, EN LAS PROVINCIAS DE SORIA Y ZARAGOZA

Solicitudes de excepción, reserva y adjudicación de tierras

Modificados por Real Decreto 406 de 1977, de 8 de febrero, los Decretos 1.517 de 1971, de 17 de junio, y 2.869 de 1974, de 30 de agosto, que declaraban de interés nacional y aprobaban el Plan general de transformación de la zona regable de Monteagudo de las Vicarias, procede anular las solicitudes de excepción, reserva y adjudicación de tierras realizadas y proceder a conceder un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Soria y Zaragoza, para que los propietarios de tierras incluidos en dicha zona, acogiéndose a los beneficios que les otorga el Decreto aprobatorio del Plan, puedan solicitar:

1.º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de las tierras que, en el día 18 de marzo de 1977 (fecha de la publicación del Real Decreto 406 de 1977), cumplan los requisitos exigidos en el artículo 111 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

2.º La calificación de reserva mínima de las tierras exceptuadas, que cumplan los requisitos exigidos en los párrafos a) y b) del apartado 1.º del artículo 111 de la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112, haciendo declaración expresa de aceptar, antes de concedérsele la reserva, la imposición de una carga real, hasta un máximo de 15.000 pesetas por hectárea, sobre las tierras cuya reserva solicita.

3.º La reserva de las tierras que cultivan directamente, acogiéndose a los beneficios otorgados en el artículo 16 del Decreto que aprueba el Plan general de transformación de la zona,

siempre que cumplan los requisitos fijados en el artículo 15 del referido Decreto.

4.º La adjudicación de un complemento de reserva, hasta completar las 10 hectáreas que constituyen la unidad familiar, a aquellos propietarios cultivadores directos y personales a los que corresponda una reserva inferior a dicha unidad familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Decreto.

5.º La adjudicación de una unidad familiar a los arrendatarios o aparceros de tierras afectados por la transformación prevista en el Plan, de acuerdo con lo expresado en el párrafo segundo del artículo 18.

6.º La adjudicación de una unidad familiar, para su cultivo directo, a los propietarios de la zona que tengan sus tierras cedidas en arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 18 del Decreto.

7.º Los empresarios agrícolas no propietarios de tierras y los trabajadores agrícolas, que desarrollan sus actividades en los términos municipales afectados por la transformación en regadío de la zona, podrán solicitar la adjudicación de tierras para la constitución de alguna de las explotaciones a que se refiere el artículo 7.º del Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del mismo.

Los escritos que al efecto formulen los interesados, por sí mismos, por quienes legalmente les representen, o por personas apoderadas a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales (nE-109 y nE-113), que les serán facilitados por la oficina de la Jefatura Provincial de este Instituto en Zaragoza (Vázquez de Mella, 10) y la Jefatura Provincial de Soria (Segovia, 4), en los cuales los interesados deberán concretar las peticiones que les interese hacer, declarando todas las tierras de su propiedad en la zona, con expresión de las que lleven en cultivo directo, así como también las que, pertenecientes a otros propietarios, cultiven en arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que prescriban las disposiciones del Decreto 2.869 de 1974, de 30 de agosto, que aprueba el Plan general de transformación de la zona.

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, y precisamente en las Jefaturas Provinciales de este Instituto en Zaragoza y Soria, contendrán todos los datos exigidos por los artículos 104 y 107 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y se unirá a ellos el título de adquisición o, en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad, enclavadas en la zona.

Se recuerda expresamente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán el carácter de excedentes y serán por tanto expropiables por este Instituto todas las tierras de la zona pertenecientes a propietarios que, dentro del plazo indicado, no hubieran presentado la correspondiente solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Madrid, 4 de septiembre de 1979. — El Presidente: P. D., (ilegible).

Núm. 9.647

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.410 de 1978, seguido contra Tomás Romeo García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de troquelar, electrohidráulica, marca «Ayo», con número de motor 114-648668, modelo 18-2. Valorada en 350.000 pesetas.

Se halla depositada en Berenguer de Bardají, 61, bajo la custodia de Tomás Romeo García, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.648

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.386 de 1978, seguido contra Eugenio Santiago Briceño, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina recreativa, marca «Big Horse». Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina recreativa, «Crescendo». Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina recreativa, marca «Jalisco». Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina recreativa, marca «Reggio». Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina recreativa, modelo «Caballo Mustang». Valorada en pesetas 18.000.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Rodrigo Rebolledo, 2, bajo la custodia de María-Teresa Sevil Vilche, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.650

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.698 de 1979, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una mesa de despacho, metálica, con encimera de cristal, con tres cajones al lado derecho y tres al izquierdo; en 10.000 pesetas.

Un sillón de despacho, metálico, giratorio, tapizado en skai; en 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero negro; en 10.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela; en 10.000 pesetas.

Un armario librería, para despacho, metálico y de madera; en 20.000 pesetas.

Un armario-bar, para despacho, metálico y de madera; en 18.000 pesetas.

Un armario archivador, para despacho, metálico; en 12.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

Una mesa para despacho, de armazón metálico y tablero de madera, redonda; en 12.000 pesetas.

Una mesa de armazón metálico y tablero de madera, para teléfono; en 5.000 pesetas.

Un aparato de luz, metálico, de pie; en 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de fórmica, con un cajón central y tres laterales, para oficina; en 6.000 pesetas.

Una silla giratoria, metálica, para oficina, tapizada en skai; en 3.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en tela; en 6.000 pesetas.

Una mesa de consejo, de armazón metálico, con tablero forrado de hule negro, para doce plazas; en 18.000 pesetas.

Ocho sillas para oficina, metálicas, tapizadas en tela; en 16.000 pesetas.

Ocho sillas para oficina, metálicas, tapizadas en tela; en 16.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 58, bajo la custodia de José Pérez Bintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.651

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.673 de 1979, seguido contra Pedro Meneses Rojo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un torno revólver, marca «Elgo», sin número visible, para barra de 16 milímetros, con motor eléctrico de 1'5 CV; en 87.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, marca «Ecia», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'60 CV; en pesetas 8.000.

Un equipo completo de soldadura autógena, marca «Gala», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una lijadora de banda, marca «Lijatos», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV; en pesetas 28.000.

Una electroesmeril marca «Letag», con motor eléctrico incorporado de 0'80 CV; en 5.000 pesetas.

Una máquina curvadora, manual, marca «Ajial», sin número visible, para chapa de hasta 3 milímetros de grueso; en 12.000 pesetas.

Una máquina plegadora, manual, marca «Ajial», sin número visible, para chapa de hasta 3 milímetros de grueso; en 12.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, para electrodo de hasta 3 milímetros, marca «Gar 170», sin número visible; en 25.000 pesetas.

Una sierra tronczadora, para metales, marca «Kaltenbaca», modelo 220, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 15.000 pesetas.

Total, 212.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Boggiero, 107, bajo la custodia de Pedro Meneses Rojo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.652

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.915 de 1979, seguido contra Pablo Ponce Resano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo de desengrase eléctrico, automático; una cabina de recuperación, manual; dos ciclones de recuperación de polvo; un túnel de polimerización; un circuito transportador, de 40'5 metros de longitud. Valorado en 250.000 pesetas.

Se halla depositado en paseo de Teruel, 34, bajo, en poder de Pablo Ponce Resano, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.653

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.255 de 1978, seguido contra «Revinco», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta

de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula SS-90.421. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos pulidoras para suelos, iguales, marca «Rotex», modelo F-105, sin números visibles, de 5 CV cada una de ellas. Valoradas en 450.000 pesetas.

Total, 510.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bolivia, 25-29, bajo la custodia de Severino Flores Herrera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.654

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.481 de 1978, seguido contra Juan-José Pérez Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina industrial, especial para coser prendas de cuero, de triple arrastre, marca «Nechi», núm. 123459, con un motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, marca «Ber-Gel», sin número visible, con bancada y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 60.000.

Se halla depositada en Sagrado Corazón de Jesús, 19, bajo la custodia de Juan Lestón Escera, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.875

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 20.693 de 1979, instados por don Leandro Soro Chóliz, contra don Santiago Condón Sanz, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1979, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Santiago Condón Sanz insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.856

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 20.361 de 1979, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra Manuel Fernández Sáinz, sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Manuel Fernández Sáinz se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.857

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 19.084 al 86 de 1979, a instancia de Rosa-María Casas Ortiz y dos más, contra Manuel Fernández Sáinz, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1979, a las doce horas,

advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Manuel Fernández Sáinz se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.959

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, con el «quorum» preceptivo, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Modificación de las tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales, por incremento de las tarifas vigentes:

a) Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

b) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

c) Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

d) Terrazas, miradores, balcones, voladizos y otros.

e) Portadas, escaparates y vitrinas.

f) Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

g) Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

2.º Modificación de las tasas por prestación de servicios y actividades, consistentes en incremento de las tarifas:

a) Documentos que expidan o de los que entiendan la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

b) Licencias y autorizaciones administrativas de los vehículos autoturismo del servicio público urbano.

c) Licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.

d) Inspección de calderas de vapor, motores, etc., y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales y vehículos.

e) Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

f) Servicios de matadero municipal y acarreo de carnes.

g) Prestación de auxilios o servicios especiales.

h) Impuesto municipal sobre la publicidad.

i) Reglamento del Mercado municipal.

j) Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

k) Utilización de los complejos deportivos de Luchán y Bolaso (se boni-

fica la expedición de carnets especiales de Luchán y Bolaso).

3.º Modificación de las tarifas sobre arbitrio con fin no fiscal de tenencia de perros.

4.º Modificación de la tasa por aprovechamiento de rieles, postes, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma. Los conceptos 5 y 11 del artículo 15 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 se exaccionarán por el sistema de concierto y bajo el epígrafe «participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios públicos», y por aplicación de la Orden de 31 de mayo de 1977; se fija el 15 de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal por los suministros de electricidad.

5.º Modificación de la tasa sobre gastos suntuarios, incluyendo en el concepto de consumiciones en establecimientos hoteleros, restaurantes, cafeterías, bares, etc., las consumiciones llevadas a cabo en restaurantes, aunque sean de categoría inferior a tres tenedores, y los demás a que hace referencia el artículo 10 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio, relativo a medidas urgentes de financiación de las Haciendas locales, con señalamiento de los porcentajes a cada tipo de establecimiento.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, advirtiendo que los acuerdos de modificación de tarifas de las Ordenanzas sobre las tasas, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, a que se hace referencia en este edicto quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles en el Negociado de Intervención municipal, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo examinarse los expedientes respectivos y admitirse, en su caso, durante el plazo indicado, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.960

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 6 del actual, con el «quorum» preceptivo, adoptó los acuerdos siguientes:

A) Ordenanza de canon de labor y siembra:

a) Cultivos de regadío: Se incrementan las parcelas de Miralbueno, clase especial, clases primera, segunda y tercera, en un 60 por 100 del canon actual, puntualizándose que repercutirá en el canon de aguas y gastos generales de la Comunidad de Regantes respectiva y en la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

b) Cultivos de secano: Incremento del 40 por 100 sobre el canon vigente.

c) Canon de edificaciones: Tasas, corrales y depósitos, 600 pesetas anuales; cabañas, 250 pesetas, y cuadras y pajares, 200 pesetas.

B) Modificación del precio de los pastos: Los de regadío, un incremento del 70 por 100, y los de secano, el

50 por 100 sobre los precios que rigen actualmente, repercutiendo el incremento en la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

C) Estas modificaciones de los apartados anteriores no afectan a los montes catalogados y de la pertenencia municipal, ya que se acomodan a los planes de aprovechamientos que aprueban los órganos competentes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»).

D) Los cultivos de secano se incrementarán con la cuota de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que los respectivos expedientes quedan expuestos al público en el Negociado de Montes del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y, en su caso, formular alegaciones u observaciones por los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 7 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.766

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 543 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Antonio Sabater», S. L., contra don Manuel Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Vanguard», en color, modelo 5222, con mesa de patas de metal y cristales; en pesetas 60.000.

2. Un frigorífico marca «Edesa», pequeño; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.765

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de jura de cuenta número 866 de 1977-B, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Sumaco», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Once sillas con estructura metálica, tapizadas en skai color negro; en 11.000 pesetas.

2. Un sillón de despacho, giratorio, a juego con las sillas; en 2.000 pesetas.

3. Dos radiadores marca «Roca», eléctricos, con ruedas para desplazamientos; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa para butano, pequeña, marca «Cointra», modelo «Guinea»; en 1.000 pesetas.

5. Un radiador eléctrico, marca «Garza», con ruedas para su desplazamiento; en 1.500 pesetas.

6. Dos lámparas de despacho, iguales, de color gris; en 2.000 pesetas.

7. Una cocina de tres fuegos y hueco para bombona de butano, marca «Cointra»; en 30.000 pesetas.

8. Cuatro calentadores para butano, marca «Cointra»; en 8.000 pesetas.

9. Un carro «Involca», para máquina de escribir pequeña; en 500 pesetas.

10. Una calculadora marca «Vanguard», electrónica, al parecer en mal estado o sin pilas; en 300 pesetas.

11. Un armario metálico, color gris, de 1'80 x 1'10 x 0'30 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

Total, 62.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.769

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 975 de 1979, seguido a instancia de «Curtidos Melús», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra Lorenzo Gregorio Pelli-

cer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Borderas, núm. 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat», modelo 131, con motor 1430, matrícula Z-0397-G; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de planchar, número 96, brazo de presión; en pesetas 55.000.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.808

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 980 de 1978-B, seguido a instancia de don Gregorio Clemente Marín, representado por el Procurador señor Poncel Guallar, contra doña Emilia Minguell Bartrina y cuatro más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, de la casa número 83 de la avenida de Goya, de Zaragoza, de unos 75 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y escalera, caja de ascensor, patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces, y espalda, casa número 19 de la misma

calle. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble de 8'75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al número 2.386, tomo 256, libro 38, folio 171, sección 1.ª Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.818

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.485 de 1978-B, seguido a instancia de don Jaime Segura Aznar, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Manuel Vega Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Vega Alvarez, con domicilio en Tortosa (plaza Joaquín Bau, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Inter», con su mesita de color caoba y dos estantes de 65 centímetros de diagonal; en 10.000 pesetas.

2. Un sofá rinconera, de siete elementos o módulos, tapizado en color verde, con flores rojas; en 21.000 pesetas.

3. Una mesa de centro, de unos 80 centímetros de diámetro, y piedra de mármol blanco rosado; en 3.000 pesetas.

4. Dos mesitas exagonales, de unos 40 centímetros de altura y 30 centímetros de diámetro; en 6.000 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en terciopelo color ocre; en 6.000 pesetas.

6. Un aparador de cuatro cuerpos, de unos 3'5 metros de largo y 2 metros de alto; en 30.000 pesetas.

7. Una mesa ovalada, con dos pies redondos; en 6.000 pesetas.

8. Seis sillas de rejilla, tapizadas en flores; en 12.000 pesetas.

9. Un televisor color, marca «Inter», de 56 centímetros; en 55.000 pesetas.

10. Un piano marca «Cusso»; en 45.000 pesetas.

11. Un televisor portátil, marca «Zenith»; en 9.000 pesetas.

12. Un aparato de aire acondicionado, marca «Garza»; en 30.000 pesetas.

13. Un cuadro figurando dos caballos y un hombre sentado; en 4.000 pesetas.

14. Una figura de mujer, talla africana, de unos 60 centímetros de alta; en 10.000 pesetas.

Total, 247.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.819

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 26 de 1979, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Francisco Lucas Gabaldón y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de los que se dirán, con domicilio en los que igualmente se dirán, donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Como de la propiedad de Fidel Giménez Giménez, con domicilio en Calatayud (General Mola, 7, segundo):

Un coche marca «Simca», modelo 1000, matrícula M-760.419; en 40.000 pesetas.

De Luis Zardoya Salas, vecino de Calatayud (General Mola, 18):

Un furgón marca «Mercedes», matrícula Z-9125-B; en 200.000 pesetas.

De Francisco Lucas Gabaldón y María-Soledad Hernández Pérez, vecinos de Calatayud (plaza de San Miguel, 2):

Un campo de secano, en partida de «Balsas» o «Santa Bárbara», del término municipal de Calatayud, de superficie 27 áreas 72 centiáreas, que linda: al Este, con carretera; al Sur, con Valentín Grimal y con el municipio; al Oeste, con acequia, y al Norte, con Carmen Callejero. También es parte de la parcela 155 del polígono 4, y se hallan enclavadas en esta finca cinco galerías para el cultivo de champiñón. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.881

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.167 de 1978-B, seguido a instancia de «Ventiloclina», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Angel Hernández López, se anuncia al venta en pública primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso vivienda, letra A, en la cuarta planta alzada de la casa señalada con el número 4 duplicado de la calle Colón, de Zaragoza. Superficie de 110,77 metros cuadrados útiles, con una participación de 5,90 enteros por 100 en la Comunidad. Inscrito a nombre de don Angel Hernández López y esposa, en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.262, folio 113, finca número 6.296, libro 81. Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.806

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 561-B de 1979, seguido a instancia de don Salvador Recacha Barcones, representado por el Procurador señor San Pío, contra «Nacional», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en

calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, núm. 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», modelo «Super Azor», con matrícula Z-60.275; en 90.000 pesetas.

2. Una máquina de soplado, marca «Safimo», núm. 5004, para plásticos; en 900.000 pesetas.

Total, 990.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.810

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803-B de 1979, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don José-Luis Puértolas Panzano y doña Isabel Miravete Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 28. — La vivienda o piso séptimo B, izquierda, en la séptima planta superior, de 73'49 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a una plaza de aparcamiento para coche en la planta sótano y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1'797 por 100, y linda: por la derecha entrandó, con zona ajardinada a la parcela V-8; por la izquierda, con la caja de la escalera y patio abierto; por el fondo, con zona ajardinada a la parcela V-2, y por el frente, con la caja y rellano de la escalera y el piso séptimo A, izquierda.

El descrito piso corresponde a una casa sita en Zaragoza, en los parajes de «Miralbueno», «Viñedo Viejo», «Romareda» y «Casablanca»; es la parcela

número V-1 del polígono La Paz o de La Romareda, en la calle de Pedro IV el Ceremonioso, señalada con el número 4, angular a la calle Juan II de Aragón. Inscrito al tomo 1.270, libro 538, folio 109 vuelto, finca 37.605. Valorada dicha finca en la cantidad de 734.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.820

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 640 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Jesús Clemente Gómez y otra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Casa sita en Ejea de los Caballeros, en la calle Piedratajada, 3 (o Eras Altas), de una superficie total de 290 metros cuadrados. Se compone de planta baja y corral posterior, y linda: frente, calle de situación; izquierda, con María Campos; derecha, Lucía Monteagudo; y fondo, Jesús Ramón y Severino Recaj. Inscrita en el Registro al tomo 615, folio 124, finca 8.601. Tasada en 1.275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.669

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1979, a instancia de Joaquín Velázquez Marco y su esposa, doña Joaquina Hernández

Pérez, contra herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra y contra la compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández. — En Calatayud a 28 de noviembre de 1979. — Dada cuenta; los anteriores escrito y despachos debidamente cumplimentados, presentados por el Procurador de la parte actora señor Alvira Zubía, únense a los autos de su razón; de la copia presentada hágase entrega a la parte contraria, y se tiene al Procurador señor Alonso Genis, en nombre y representación de la demandada compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., por comparecido y parte en tiempo y forma legal en los presentes autos.

Y al no haber comparecido los demandados herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra, empláceseles por segunda vez para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, o sea dentro de cuatro días, para lo que se publicarán edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador señor Alvira, para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Luis Fernández Alvarez. — Ante mí, Esperanza Soria». (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento de los demandados, por segunda vez, herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra, para que dentro de cuatro días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Núm. 9.780

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 31 de 1977, instado por «Demag Equipos de Obras», S. A., contra don José-Luis Robledo Viruete, don Pablo Callejero Lázaro y don Francisco Romero Ortégó, en recla-

mación de la cantidad de 1.986.001 pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Pablo Callejero Lázaro, sin sujeción a tipo, el cual sale a subasta sin ser suplidos los títulos de propiedad.

Inmueble que sale a subasta:

Un piso sito en esta ciudad, en la plaza de la Ribera, número 16, quinto derecha, tipo A, de 68'55 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se hace constar a los posibles licitadores que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando también su documento nacional de identidad.

Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.855

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2.348 de 1979-A se siguen diligencias previas sobre lesiones de Luisa Marín, sin más datos personales, por intoxicación oxcarbónica, domiciliada en Zaragoza (calle Sanclément, 18, tercero izquierda), hoy en ignorado paradero, en cuyas diligencias se ha acordado llamar a dicha lesionada para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oída y, además, reconocida por el señor Médico forense, por medio del presente, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.854

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 75 de 1979, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se dictó sentencia con fecha 29 de junio de 1979, por la que se condena a Julián-Blas Gracia Castillo, entre otras penas, a que abone a Pedro del Mazo Muriedas la suma de 4.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Lo que se hace saber a fin de que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.891

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.196 de 1979 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Olga Villafafila Alvarez, de 40 años, casada, separada, sus labores, natural de Miranda de Ebro (Burgos), sin domicilio fijo, como lesionada, y José-Cruz López Cantos, de 27 años, nacido en Albacete, hijo de Pedro y de María, también en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Cruz López Cantos, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido el presente en Zaragoza a primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Andrés Roco.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones